



Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R. A. N° 231 -2007-P-PJ

Lima, 12 de Octubre de 2007

VISTO:

El Memorandum N° 3767-2007-SL-GAF-GG-PJ, de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial; y



CONSIDERANDO:

Que, mediante las Resoluciones Administrativas Nros. 203, 213, 214 y 228-2007-PJ, de fecha 05 y 20 de septiembre y 05 de octubre del 2007, respectivamente, se aprobaron los Expedientes de Contratación para el Servicio de Limpieza para la Corte Suprema de Justicia, Consejo Ejecutivo, Oficina de Control de la Magistratura (OCMA), Procuraduría Pública, Corte Superior de Justicia de Lima, Lima Norte, Callao y las dependencias de la Gerencia General del Poder Judicial, así como de las Cortes Superiores de Justicia del Santa, Huanuco, Apurímac, Amazonas, Ayacucho, Huaura, Cañete, Tacna, Madre de Dios, Ica, Ucayali, Lambayeque, Cajamarca, Junín, Pasco, La Libertad, San Martín, Loreto, Puno, Arequipa, Huancavelica, Ancash, Moquegua y Piura, solicitados mediante los Oficios Nros. 3783-2007-A-CSJAY/PJ, 2779-2007-A-CSJAM/PJ, 2707-2007-OA-CSJHA-PJ, 966-2007-OA-CSJCN/PJ, 1259-2007-ADM-CSJT-PJ, 1521-2007-A-CSJMD-PJ, 2182-2007-A-CSJIC/PJ, 3659-2007-A-CSJLA-PJ, 3619-2007-OL-OA-CSJCA-PJ, 2560-2007-A-CSJJU/PJ, 878-2007-OA-CSJPA/PJ, 3481 y 3558-2007-OA-CSJUC-PJ, 2712-2007-ADM-CSJLL-PJ, 2338-2007-A-CSJSM/PJ, 3001-2007-OADM-CSJLO/PJ, 1748-2007-A-CSJPU/PJ, 5006-2007-LOG-OA-CSJAR-PJ, 1172-2007-OA-CSJHU-PJ y el Oficio N° 1821-2007-OA-CSJAN/PJ, 1943-2007-ADM-CSJMO/PJ y 6882-2007-A-CSJPI/PJ, respectivamente;

Que, mediante el Memorandum N° 3597-2007-SL-GAF-GG-PJ, de fecha 24 de septiembre del 2007, la Sub Gerencia de Logística informa que, de acuerdo a las coordinaciones efectuadas con las Oficinas de Administración de las Cortes Superiores de Justicia de Amazonas, Arequipa, Ica, Junín, Lambayeque y Pasco, ha podido verificar que las jurisdicciones antes referidas no cuentan con "relleno sanitario", concepto que ha sido considerado para realizar los cálculos del Valor Referencial establecido para cada Sede Distrital; del mismo modo informa que en esta misma fecha tomó conocimiento de que en dichas Sedes, el traslado de la basura lo realizan los camiones de la Municipalidad Provincial, quienes a su vez llevan los desperdicios a los botaderos municipales y el servicio es pagado con arbitrios municipales; sin embargo de la revisión a la documentación adjunta se advierte que mediante el Oficio Circular N° 027-2007-SL-GAF-GG-PJ, de fecha 27 de junio del 2007,





Corte Suprema de Justicia de la República

Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R. A. N° 231 -2007-P-PJ

la misma Sub Gerencia de Logística comunica a cada una de las Cortes, que conforme al estudio de mercado efectuado obtuvieron nuevos valores referenciales del servicio, los cuales estaban siendo modificados en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PACC), por el período de dos (02) años, debido a que los Términos de Referencia remitidos incluían el "Servicio de Traslado de Residuos Sólidos" que la Ley contempla; por lo que al no haber establecido previamente la existencia de este servicio en cada una de las Sedes Distritales, propone el reajuste de los valores referenciales de las Cortes Superiores de Justicia de Amazonas, Arequipa, Ica, Junín, Lambayeque y Pasco, aprobado mediante la Resolución Administrativa N° 214-2007-P-PJ, de fecha 20 de septiembre del 2007;



Que, adicionalmente a los reajustes propuestos, mediante el documento del N° 214-2007-P-PJ, se solicita un nuevo reajuste del valor referencial del Servicio de Limpieza a nivel nacional, debido a que con fecha 28 de septiembre del 2007, se emitió el Decreto Supremo N° 022-2007-TR, que aprueba el incremento de la Remuneración Mínima Vital de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada, ascendente a la suma de S/.50.00 (Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), lo cual modifica sustancialmente el valor referencial establecido para cada Sede Distrital;

Que, en tal sentido, habiendo emitido el Gobierno el referido Decreto Supremo resulta procedente reajustar los valores referenciales aprobados, de acuerdo a lo previsto en el artículo 38° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, que establece que una vez reunida la información sobre las características técnicas, *el valor referencial y la disponibilidad presupuestal*, la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones debe remitir el expediente de contratación al funcionario competente, para su aprobación, añadiendo que tratándose de obras, se anexará el expediente técnico respectivo y la declaratoria de viabilidad conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), según sea el caso;

Por las consideraciones antes expuestas, de conformidad con lo señalado por el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, sus modificatorias, y en uso de las facultades conferidas por ley;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el Valor Referencial de los Expedientes de Contratación aprobados por las Resoluciones Administrativas Nros. 203, 213 y 214-2007-P-PJ, respectivamente, conforme lo dispone el Decreto Supremo N° 022-2007-TR, los cuales quedarán establecidos de la siguiente manera:





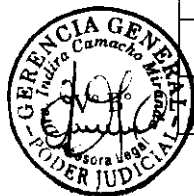
Corte Suprema de Justicia de la República

Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R. A. N° 231 -2007-P-PJ

N° PAAC	Descripción	Tipo de Proceso	Valor Referencial S/.	Fuente de Financiamiento
137	Servicio de Limpieza para los locales de la Corte Superior de Justicia de Apurímac	C.P.	509,815.71	R.O.
	Servicio de Limpieza para los locales de la Corte Superior de Justicia de Amazonas	C.P.	384,373.54	R.O.
	Servicio de Limpieza para los locales de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho	C.P.	423,599.31	R.O.
314	Servicio de Limpieza para los locales de la Corte Superior de Justicia de Huaura	C.P.	989,236.61	R.O.
263	Servicio de Limpieza para los locales de la Corte Superior de Justicia de Cañete	C.P.	379,833.52	R.O.
667	Servicio de Limpieza de Locales de la Corte Superior de Justicia de Tacna	C.P.	630,929.13	R.O.
559	Servicio de Limpieza de Locales de la Corte Superior de Justicia de Madre De Dios	C.P.	237,422.45	R.O.
326	Servicio de Limpieza de Locales de la Corte Superior de Justicia de Ica	C.P.	1'107,029.81	R.O.
695	Servicio de Limpieza de Locales de la Corte Superior de Justicia de Ucayali	C.P.	471,240.10	R.O.
424	Servicio de Limpieza de Locales de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque	C.P.	899,817.19	R.O.
234	Servicio de Limpieza de Locales de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca	C.P.	554,281.07	R.O.
357	Servicio de Limpieza de Locales de la Corte Superior de Justicia de Junín	C.P.	661,511.86	R.O.
579	Servicio de Limpieza de Locales de la Corte Superior de Justicia de Pasco	C.P.	248,066.93	R.O.
396	Servicio de Limpieza de Locales de la Corte Superior de Justicia de La Libertad	C.P.	1'671,927.47	R.O.
661	Servicio de Limpieza de Locales de la Corte Superior de Justicia de San Martín	C.P.	456,336.94	R.O.
546	Servicio de Limpieza de Locales de la Corte Superior de Justicia de Loreto	C.P.	615,781.46	R.O.
638	Servicio de Limpieza de Locales de la Corte Superior de Justicia de Puno	C.P.	356,505.06	R.O.
171	Servicio de Limpieza de Locales de la Corte Superior de Justicia de Arequipa	C.P.	1'231,075.94	R.O.
272	Servicio de Limpieza de Locales de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica	C.P.	421,324.16	R.O.
127	Servicio de Limpieza de Locales de la Corte Superior de Justicia de Ancash	C.P.	491,635.82	R.O.
721	Servicio de Limpieza de Locales de la Corte Superior de Justicia de Santa	C.P.	576,991.94	R.O.
290	Servicio de Limpieza de Locales de la Corte Superior de Justicia de Huanuco	C.P.	388,914.60	R.O.





Corte Suprema de Justicia de la República

Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R. A. N° 231 -2007-P-PJ

567	Servicio de Limpieza de Locales de la Corte Superior de Justicia de Moquegua	C.P.	261,597.04	R.O.
606	Servicio de Limpieza de Locales de la Corte Superior de Justicia de Piura	C.P.	921,714.79	R.O.
802	Servicio de Limpieza para la Corte Suprema de Justicia, Consejo Ejecutivo, Oficina de Control de la Magistratura (OCMA), Procuraduría Pública, Corte Superior de Justicia de Lima, Lima Norte, Callao y las dependencias de la Gerencia General del Poder Judicial	C.P.	12,143.640.99	R.O.



Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas, la notificación de la presente Resolución a los interesados, adjuntando los antecedentes para la adopción de las acciones pertinentes, con conocimiento de la Oficina de Inspectoría General del Poder Judicial.

Regístrese y Comuníquese,




FRANCISCO ARTEMIO TAVARA CORDOVA
Presidente del Poder Judicial